

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**COMITÉ DE SELECCION****ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACION
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO****PROCESO** : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-MDAV-CS-1**OBRA** : "RENOVACION DE ESPACIOS DE RECREACION PASIVA EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DEL AA.HH 28 DE JULIO, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"

En el Distrito de Aguas Verdes, a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de 2023, en el local de la Gerencia de Infraestructura y Obras, a las 14:20 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 057-2023-MDAV-GGM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDAV-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria de la ejecución de la Obra: **"RENOVACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA EN EL (LA) PLAZA PRINCIPAL DEL AA.HH 28 DE JULIO, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quorum necesario que exige la Ley de Contrataciones Del Estado y su Reglamento se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
Presidente	Ing. Franz James Jara Vera	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Ing. Edward Boris Cotos Barreto	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	CPC: Denys Omar Huaman Alama	Titular	X
		Suplente	

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
1	R & REMV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L	20409270001	Válido
2	CONSTRUCCIONES GENERALES DCCJ E.I.R.L	20409306714	Válido
3	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JHONSEMM E.I.R.L	20409339728	Válido
4	MENDOZA CONSULTORES S.R.L	20409377816	Válido
5	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TUMBES E.I.R.L	20409401113	Válido
6	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES VEGA BALLADARES E.I.R.L	20409406182	Válido
7	CONPROVI S.R.L	20525439161	Válido
8	CONTRATISTA GENERALES GAMBINI SRL	20533943706	Válido
9	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C	20542059291	Válido
10	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L	20600979192	Válido
11	GRUPO ALBEP E.I.R.L	20601397731	Válido
12	S & C TELVIN SERVICIOS & CONSTRUCCIONES TELVIN E.I.R.L	20602314635	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ DE SELECCION

13	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL S.A.C	20603089236	Válido
14	DISTRIBUIDORA ANGEL & RICAR E.I.R.L	20603206607	Válido
15	PAFRA CONSTRUCTORES E.I.R.L	20603894104	Válido
16	CONTRATISTA GENERALES TUMBES NORTE S.A.C	20605432345	Válido
17	AGUILAR TALLEDO & ASOCIADOS S.A.C	20606891947	Válido
18	GENIOS DEL NORTE CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	20608261657	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en las bases, se presentaron las ofertas de forma electrónica, a través del SEACE, los postores descritos a continuación				
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO CASA BLANCA	20409377816	13/11/2023	21:40:38
2	CONSORCIO 28 DE JULIO	20409406182	13/11/2023	22:03:55

ADMISIBILIDAD

De acuerdo al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. 73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial."

Así mismo, de acuerdo al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 68.4. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). (...)"

- CONSORCIO CASA BLANCA**, representado por su representante común FRANCISCO MARTIN MENDOZA SALDARRIAGA, identificado con D.N.I. N° 00200822.

Conformado por las Empresas:

OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI S.C.R.L, con RUC N° 20409285962.

MENDOZA CONSULTORES S.R.L, con RUC N° 20409377816

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:				
1.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO CASA BLANCA	
	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		CUMPLE	NO CUMPLE
	a	Declaración jurada de datos del postor Anexo N° 1	X	
	b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X	
	c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X	
d	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ DE SELECCION

e	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	X	
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	X (PRESENTA SIN LEGALIZACION - EVENTO SUBSANABLE)	
g	El precio de la oferta en SOLES y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.		X (presenta con eventos insubsanables y por debajo del limite inferior)
OFERTA NO ADMITIDA			

✓ **POSTOR: CONSORCIO CASA BLANCA**

MOTIVACIÓN:

- ✚ El Anexo N° 06, presentado por el postor en el folio 54, se puede apreciar que ha consignado en el item 01.03 la unidad m4, en lugar de m3; así también ha consignado en el item 01.04 la unidad m5, en lugar de m3; en el folio 53, se puede apreciar que ha consignado en el item 02.01 la unidad pto, en lugar de und así también ha consignado en el item 02.07 la unidad und, en lugar de m y ha consigando en el item 03.01 la unidad m3, en lugar de GLB. Es decir, el postor oferta unidades no especificados en el expediente técnico. Se precisa que la estructura del presupuesto en cuanto a unidad y metrado no pueden alterarse y/o modificarse y/o suprimirse, en ningún extremo). **Dicho evento en este anexo es insubsanable.**
- ✚ El Anexo N° 06, presentado por el postor en el folio 50, hace mención a una obra de corrales, así mismo precisa que el plazo de ejecución es e 75 días; lo cual no se condice con el nombre de la obra a ejecutar, ni con el plazo consignado en el anexo 04; entonces la oferta es incongruente entre si, además de imprecisa,
- ✚ En el Anexo N° 06, presentado por el postor, se puede apreciar que no ha calculado correctamente el monto total de cada sub presupuesto; en tal sentido se ha procedido a realizar la corrección aritmética; llegando a la conclusión a que el postor a ofertado **S/ 773,065.30**; valor que se encuentra por debajo del limite inferior; por lo tanto en aplicación al artículo 68° del RLCE, **SE RECHAZA LA OFERTA**
 - ✓ En el sub presupuesto estructuras, según la corrección aritmética resulta un total de S/ 433,572.31

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ DE SELECCION

sub presupuesto estructuras	
costo directo	340,216.82
gastos generales (4%)	13,608.67
utilidad (4%)	13,608.67
sub total	367,434.16
igv (18%)	66,138.15
total	433,572.31

- ✓ En el sub presupuesto instalaciones sanitarias, según la corrección aritmética resulta un total de S/ 7,227.57

sub presupuesto instalaciones sanitarias	
costo directo	5,671.36
gastos generales (4%)	226.85
utilidad (4%)	226.85
sub total	6,125.06
igv (18%)	1,102.51
total	7,227.57

- ✓ Realizada la sumatoria total de todos los subpresupuesto (S/433,572.31 + S/105,026.49, S/ 120,915.10, S/ 7,227.57, S/ 106,323.83) da un valor total de **S/773,065.30**

FUNDAMENTACIÓN:

- ✚ **ART. 60° - 60.4 RLCE**, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.
- ✚ **OPINION N°067-2018/DTN**. "Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación del precio total, precios unitarios y/o subtotales de la oferta, o que se altere la cantidad, composición, estructura y/o detalle –entre otros aspectos esenciales– de lo ofertado.
- ✚ **ARTÍCULO 68°** de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 68.4. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). (...)"
- ✚ **RESOLUCIÓN N°2833-2019-TCE-S1**, "de conformidad con lo previsto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ DE SELECCION

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Por todos lo expuesto debidamente motivado y fundamentado, NO SE ADMITE Y SE RECHAZA LA OFERTA.

2. **CONSORCIO 28 DE JULIO**, representado por su representante común RICHAR ÁNGEL TRUJILLO ESCANDON , identificado con D.N.I. N° 41686899.

Conformado por las Empresas:

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JHONSEMM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20409339728

MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES VEGA BALLADARES E.I.R.L., con RUC N° 20409406182

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:				
1.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO 28 DE JULIO	
	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		CUMPLE	NO CUMPLE
a	Declaración jurada de datos del postor Anexo N° 1		X	
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		X	
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		X	
d	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		X	
e	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)		X	
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		X	
g	El precio de la oferta en SOLES y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.		X	
OFERTA ADMITIDA				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ DE SELECCION

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION PARA LOS POSTORES ADMITIDOS

EVALUACIÓN DE OFERTAS (ART. 74°):

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Precio	% Valor Referencial	Puntaje
01	CONSORCIO 28 DE JULIO	S/ 856,803.50	99.74984522 %	100 ptos.

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Evaluación	Bonificación Anexo 11	Bonificación Anexo 08	Puntaje Total	Orden de Praelación	Discapacidad
01	CONSORCIO 28 DE JULIO	100.00	5	10	115.00	1º	SI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ DE SELECCION

CALIFICACIÓN PARA LOS POSTORES ADMITIDOS Y EVALUADOS (ART. 75° RLCE)

✓ **CONSORCIO 28 DE JULIO:**

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO 28 DE JULIO
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considera obra similar a obras publicas referidas a Mejoramiento y/o creación y/o renovación de: parques y/o recinto deportivos o polideportivos en sectores o AA.HH. que contengan como mínimo: Seguridad y salud en obra o plan de seguridad y salud en el trabajo; Movimientos de tierras (excavación manual, capa de hormigón, eliminación de material excedente); obras de concreto simple (martillos y rampas o veredas y sardineles o veredas y sardineles y rampas o losa y sardineles y rampa); tarrajeos; porcelanato antideslizante o piso cerámico antideslizante o loseta veneciana; Grass natural o Grass Sintético; plancha de fierro negro o columnas cuadrada o tubo de fierro galvanizado o estructura metálica; cobertura con plancha de policarbonato; instalaciones sanitarias; instalaciones eléctricas (luminaria led o reflectores led)</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	SI ACREDITA , CON DOS OBRAS, ALCANZANDO UN MONTO FACTURADO DE S/ 1'152,913.00 (lo cual es superior a la 01 vez el valor referencial requerido en las bases integradas)

CONCLUSION: EL CONSORCIO 28 DE JULIO CUMPLE A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
COMITÉ DE SELECCION

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: (ART. 76° RLCE)

De acuerdo con los resultados obtenidos, el postor ganador de la buena pro es: **CONSORCIO 28 DE JULIO**, con una oferta del monto de **S/ 856,803.50 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES CON 50/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución ofertado de 105 DIAS CALENDARIO; y de conformidad con lo previsto en el Art.76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros del Comité de Selección, por unanimidad otorgan la BUENA PRO a dicho Postor.

Siendo las Dieciséis horas con cero del mismo día, se da por culminado el acto, por lo que en señal de conformidad se firma la presente acta.

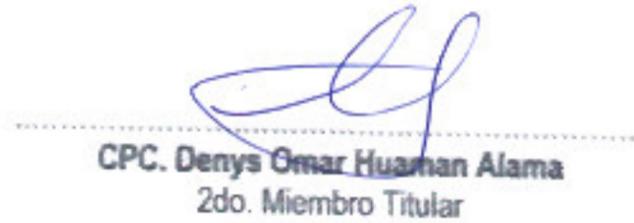
MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:



.....
Ing. Franz James Jara Vera
Presidente Titular



.....
Ing. Edward Boris Cotos Barreto
1er. Miembro Titular



.....
CPC. Denys Omar Huaman Alama
2do. Miembro Titular